



En la sesión ordinaria del jueves 30 de octubre la Legislatura porteña aprobó una declaración de preocupación por la resolución adoptada por el Directorio del AFSCA, que rechazó el plan de adecuación del grupo Clarín.

El Cuerpo parlamentario manifestó su preocupación "por la arbitraria e inapropiada aplicación de la Ley Nº 26.522 y la reciente resolución adoptada por la mayoría oficialista del Directorio de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) rechazando, arbitrariamente y en base a un dictamen que se mantuvo oculto hasta el momento mismo de la reunión, el plan de adecuación voluntaria presentado por el Grupo Clarín en virtud de la Ley mencionada".

"A partir de la promulgación de la Ley Nº 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, asistimos a una arbitraria e inapropiada aplicación de la ley por parte del AFSCA, evidenciando una sistemática persecución hacia determinados grupos económicos" sostienen los fundamentos de la iniciativa. Además resaltan que "la Ley debe ser de aplicación general e igual para todos, pero ante la inocultable animosidad y arbitrariedad del Gobierno Nacional en detrimento de los intereses de un mismo grupo empresario no podemos dejar de manifestar nuestra preocupación".

El texto de la declaración surge de un despacho de mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales en base al Expediente 2827-D-2014 de autoría de la diputada Graciela Ocaña y agregado el Expediente 2841-D-2014 de la diputada Alejandra Caballero. Resalta que "desde este ámbito entendemos que una Ley sancionada para garantizar la pluralidad de voces, opiniones e información que diariamente llega a los ciudadanos no debe ser una herramienta política para silenciar y castigar a quien tiene diferentes opiniones a un Gobierno, que tiene la doble obligación de escuchar, de investigar y actuar en consecuencia, rindiendo cuentas de sus actos". El despacho lleva las firmas de los bloques PRO, SUMA+, PS y CC.

"Esta declaración no viene a defender al Grupo Clarín, lo que se está defendiendo son los principios y valores de nuestra Constitución Nacional y los procedimientos que aseguren un debate plural democrático y transparente de las cuestiones que hacen a nuestros derechos, como en este caso, la libertad de expresión, tal como fue promovido por esta misma Legislatura mediante la Ley N° 4565", aclaran los fundamentos del despacho que fue aprobado con 37 votos positivos del PRO, Suma+, CC, CP y PSur; 17 negativos del FpV, FPP, NE, y SP y 4 abstenciones de Pablo Bergel (BC), Alejandro Bodart (MST), Virginia González Gass(PSA) y Marcelo Ramal (FIT).

El proyecto también tuvo una propuesta de minoría con las firmas del FpV, NE y FPP pidiendo el archivo del expediente manifestando que "ésta Legislatura no debiera expresar preocupación

POSITIVOS		NEGATIVOS		ABSTENCIONES	
36		17		4	
AGÜERO	URIVETERO	RUEDA	MAROS		
ALBA	MARTINEZ E	SELLO	MUÑOZ		
ALFARAZA	DE LA ROSA	VALERO	PALMEIRO		
ALVARO LERO	NOBILIA	VERBA	PENABAZA		
DE LA TORRE	ALFARO LAGO	VALA	PEROYK		
ESPINOSA	PASARE	ALORRE	PEREZ		
FERRARIO	RETRELLA	AVANON	CAMPAGNONI		
FONCHEN	ROLDAN	BERGEL	BOCARD		
GARCIA	ROSA	BERRETRA	COLEZALZ GAI		
GARCIA DE	PIREST	RUJANO	RAMAL		
GENTIAN	ROLO ROMANO	FURIS			
GONZALEZ	ROLDAN	GULLO			
GONZALEZ	ROSSI	BARBERA			
HERRERO					
HUICI					